

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

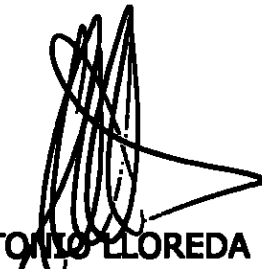
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: **P1.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en**
Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE QUINOLINIL-
PIPERIDIN-4-ILIDEN-METIL-BENZAMIDA PARA EL
TRATAMIENTO DEL DOLOR".-Clase C07D 401/14.-
Expediente número 02-088.271.-

1. Me refiero a mi Solicitud de Patente de 1 de Octubre de 2002.
2. Anexo me permito presentar a usted documento que acredita el traspaso que los autores del Invento de la referencia hacen a favor de mi representado de los derechos sobre el mismo, debidamente apostillado, junto con su traducción oficial, número 8885 debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 403485 de 14 de Enero de 2003, correspondiente a dicho documento de traspaso.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 8885 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS, realizada por Maria Mercedes Urcochea T., Traductora/Intérprete Oficial según Res. 10607 del 31 de diciembre de 1981, expedida por el Ministerio de Justicia. Bogotá, 10 de enero de 2003.

LEGALIZACIONES DE UN DOCUMENTO DE TRASPASO CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE AstraZeneca R&D Montreal a AstraZeneca AB. REF: DERIVADOS DE QUINOLINIL-PIPERIDIN-4-ILIDENO-METILO-BENZAMIDA PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR.

Documento de TRASPASO firmado por William Brown, Christopher Walpole y Zhongyong Wei.

RECONOCIMIENTO NOTARIAL de las anteriores firmas (con traducción al español) por la Sra. Jacqueline Labelle, Notaria de Montreal, el 18 de noviembre de 2002.

(FIRMA Y SELLO NOTARIAL)

LEGALIZACIONES

Chambre des notaires du Quebec

CANADA

PROVINCIA DE QUÉBEC

El suscrito, Michel Poulin, Secretario de la *Chambre des notaires du Québec*, una orden profesional constituida debidamente en virtud de la Ley

Maria Mercedes Urcochea T.
Res. No. 10607 Minjusticia
Traductora Juramentada

Maria Mercedes Urcochea T.

248

Notarial y el Código Profesional, con Oficinas Principales situadas en Montreal, por la presente certifico bajo juramento:

QUE la Sra. Jacqueline Labelle, Notaria de Montreal, es miembro de la *Ordre des notaires du Québec* desde el 15 de junio de 1973, fecha de su ingreso a la Lista de la Orden;

QUE desde dicha fecha, la Sra. Labelle siempre ha estado en la Lista de la *Chambre des notaires du Québec*;

QUE su firma en el documento adjunto corresponde a la firma que tiene registrada en oficina de conformidad con la Ley Notarial.

EN TESTIONIO DE LO CUAL, firmo el presente certificado en Montreal, hoy jueves 21 de noviembre de 2002.

(FIRMA Y SELLO) Michel Poulin, Notario
Secretario.

59872

EN ESPAÑOL: Legalización de la firma y cargo anterior por parte del Consulado General de Colombia en Montreal, Canadá, de fecha 12 de diciembre de 2002, bajo el No. 1030; y por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de RR.EE. de fecha 8 de enero de 2003, bajo el No. 00898.

Maria Mercedes Urco...
Res. No. 10607 Minjusticia
Traductora Juramentada

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

403485

Maria Orrechea
BYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
AS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2003 JAN 14 P 1:19

ell
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

LA ANTERIOR ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE LA CUAL SE DEJA COPIA
EN LOS ARCHIVOS DE LA CALLE 84 NO. 18-38 (201) PARA SU CONFRONTACIÓN. TEL 218
1007 Y 823 3301

MARIA MERCEDES URICOECHEA T.
C.C. 41.319.274 BOGOTA
TRADUCTORA/INTERPRETE OFICIAL
RES. 10607 31 DBRE/81 MINJUSTICIA
FIN DE LA TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 8885

Maria Mercedes U. 38
Res. No. 10607 Min. 1
Traductora Juramentada 3

250

250 25



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
MONTREAL CANADA

AUTENTICACION No. 4030

El suscrito Cónsul General de Colombia

CERTIFICA:

Que, MICHEL POULIN quien autoriza el presente documento ejercía legalmente en la fecha allí expresada el cargo de SECRETARIO DE LA CAMARA DE NOTARIOS DE LA PROVINCIA DE QUEBEC - CANADA, jurisdicción de este Consulado General, y que la firma y sello que en el documento aparece como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MONTREAL, 12 de DICIEMBRE de 2002

Derechos : US\$ 23.00
Fondo Rotatorio : US\$ 15.00
Impuesto de Timbre : US\$ 8.00

FABIO AVELLA MARTINEZ
Cónsul General de Colombia
Montreal, Canadá





**CANADA
PROVINCE OF QUEBEC**

I, the undersigned, Michel Poulin, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly constituted in virtue of the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office at Montreal, do hereby certify under my oath of office:

THAT Mtre Jacqueline Labelle, Notary at Montreal, is a member of the *Ordre des notaires du Québec* since 15th day of June 1973, date of her entry on the Roll of the Order ;

That since that date, Mtre Labelle has always been entered on the Roll of the *Chambre des notaires du Québec* ;

THAT her signature affixed to the attached document corresponds to that filed in my office in accordance with the *Notarial Act*.

~~IN WITNESS WHEREOF~~, I have signed the present certificate at Montreal, on this Thursday, November 21, 2002.

Michel Poulin, Notary
Secretary



Membre de l'Union internationale du notariat latin



252

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los 18 días del mes de Noviembre
2002, comparecí personalmente ante mí,
Notario Público,

On this 18th day of November
2002 personally appeared before me, a Notary Public,

William Brown
Christopher Walpole
Wei, Zhongyang

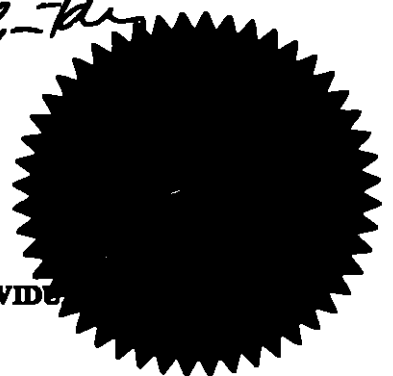
William Brown
Christopher Walpole
and Zhongyang Wei

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarado ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing document,
and they duly acknowledged to me that
they executed the same for the uses and purposes
therein expressed.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)

Joseph Helle, Jr.



CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los días del mes de
2002, comparecí personalmente ante mí,
Notario Público,

On this day of
2002 personally appeared before me, a Notary Public,

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarado ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing document,
and duly acknowledged to me that
executed the same for the uses and purposes
therein expressed.

ASSIGNMENT

The undersigned,

BROWN, William
WALPOLE, Christopher
WEI, Zhongyong

All domiciled in

AstraZeneca R&D Montreal
7171 Frederick-Banting
St. Laurent, Quebec H4S 1Z9, Canada

hereby state under oath to be the sole and true inventor
of

QUINOLINYL-PIPERIDIN-4-YLIDENE-METHYL-BENZAMIDE DERIVATIVES FOR
THE TREATMENT OF PAIN *DERIVADOS DE QUINOLINIL - PIPERIDIN - 4 - YLIDEN - METIL - BENZAMIDA
PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR*

We state as well that we assign, without reservations or
limitation, in favor of

AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of
Sweden

domiciled in

S-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above
mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.

William Brown

Zhongyong Wei

TRASPASO

abajo firmado

BROWN, William
WALPOLE, Christopher
Wei, Zhongyong.

domiciliado en

ASTRAZENECA R & D MONTREAL
7171 FREDERICK - BANTING
St. LAURENT, QUEBEC H4S 1Z9, CANADA.

declaramos bajo juramento ser únicos y verda-
deros inventores de.

Declaramos asimismo que cedemos y
transferimos sin reserva ni limitación, a favor de la
sociedad

ASTRAZENECA AB

organizada y existente de conformidad con la leyes de
SUECIA

domiciliada en

S-15185 Södertälje, Suecia.

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada sociedad queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia.

Christopher Walpole



253

Folio-256

2020
Bogotá DC

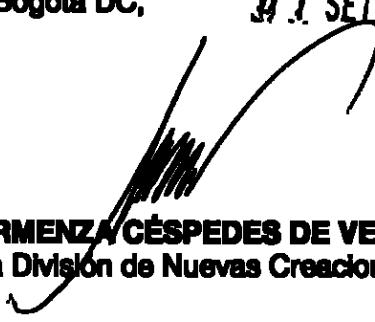
Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-88271
	Solicitud Internacional	PCT/SE2001/00708
	Fecha inicio fase nacional	04/11/2002
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	418
	Oficio No.	1039
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Unica de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

31.1. SEI 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202047

533